



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 DIC. 2022

Visto: El Memorando N° 4545-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDo N° 2493822, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 623-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 08590 – 2021-2, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **NADIA PILAR FERNANDEZ PORRAS**, con Título Profesional de Obstetra, de la **Universidad Peruana Los Andes**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Antacalla**, Quintil 1, Micro Red de Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Cosme, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2021, hasta el 30 de setiembre de 2022;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 0377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **NADIA PILAR FERNANDEZ PORRAS**, con Título Profesional de Obstetra, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Antacalla**, Quintil 1, Micro Red de Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Cosme, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2021, hasta el 30 de setiembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
.....
M.C. Julio César Melchor Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CMP N° 72479

JCMA/MMS/krz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -